



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01598132-NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO AGENTES NUEVO CUADRO-

VISTO:

El EX-2021-01598132-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del ciclo lectivo 2021 en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, Jefatura de Policía solicita el nombramiento de Agentes de Policía en la planta permanente para desempeñarse en Servicios de Seguridad, Técnicos, y Penitenciarios; siendo necesario dotar a la Institución del personal indispensable para su mejor desenvolvimiento;

Que los postulantes propuestos para los puestos de Seguridad, Técnicos y Penitenciarios han cursado y aprobado las materias teórico - prácticas como becarios para Agentes del Nuevo Cuadro, reuniendo las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme lo establece la Ley 715;

Que mediante DECTO-2021-877-E-NEU-GPN, de fecha 02 de junio de 2021, se aprobó el sistema de becas de estudio de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinadas a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Técnico, Cuerpo Penitenciario y Cadetes de dicha Institución;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación de personal para dichas tareas, generando fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes en la Institución;

Que se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los postulantes propuestos, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, para desempeñarse en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, como así también, de los postulantes expuestos para desempeñarse en el Cuerpo Técnico – Escalafón Bombero de la Institución, relevados en el artículo 34° de la mencionada Ley;

Que el personal será designado en “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para los Cuerpos Seguridad y Penitenciarios; y de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico, todos a partir de la fecha de nombramiento;

Que la Jefatura de Policía dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y el organismo de asesoramiento jurídico permanente del Ministerio de Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE Y TRANSFIÉRANSE cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) cargos correspondientes de la JUR 04 - SAE – URP 05 – ACO 15 – FIN 01 – FUN 06- SFUN 000- INC 01 – PPAL 10 - FUFU 1111 en trescientos noventa y siete (397) cargos KS-1 a la JUR 02 – SA D – URP 01 – ACE 001 – FIN 02 – FUN 01 – SFUN 000 – INC 01 – PPAL 10 – FUFU 1111; y cuarenta y siete (47) cargos KS-1 a la JUR 02 - SAD- URP 03 – PRG 036- FIN 02- FUN 02 – SFUN 000 – INC 01 – PPAL 10 – FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Seguridad– Escalafón General de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 1° de enero de 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I correspondiente al **IF-2021-01785488-NEU-LEGAL#MG** del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 1° de enero de 2022, a las personas que se detallan en el Anexo II correspondiente al **IF-2021-01785562-NEU-LEGAL#MG** del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Bombero de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en el artículo 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero de 2022, a las personas que se detallan en el Anexo III correspondiente al **IF-2021-01785952-NEU-LEGAL#MG** del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (OPN) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 5°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero de 2022, a las personas que se detallan en el Anexo IV correspondiente al **IF-2021-01786016-NEU-LEGAL#MG** del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 6°: DELÉGASE en la figura del Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8º: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PROGRAMA – JEFATURA DE POLICÍA (Cuerpo Seguridad – Cuerpo Técnico)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	FUFI
02	D	01	001	02	01	000	01	10	1111

PROGRAMA – DIRECCIÓN UNIDADES DE DETENCIÓN (Cuerpo Penitenciario)

JUR	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	FUFI
02	D	03	036	02	02	000	01	10	1111

Artículo 9º: A través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.